Magda Bermont

MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.9586642 DEL 30 DE JUNIO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.692.294 expedida en Molagavita – Santander**, actuando en su calidad de Secretario de Salud, nombrada mediante Decreto No. Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado(a) para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente modificatorio se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES identificada con Nit. No. 800.064.543-4, representada legalmente por PAOLA FERNANDA RIOS GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 37.547.825 de Bucaramanga - Santander, en su calidad de GERENTE de conformidad con el decreto de nombramiento No. 053 del 21 de marzo de 2024, el acta de posesión No. 2668 de fecha de 01 de abril de 2024 y facultado mediante acuerdo No.014 del 18 de diciembre de 2025**, afirma hallarse sin conflicto de intereses, ni inhabilidades, ni incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **ACTA MODIFICATORIA al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.9586642 DEL 30 DE JUNIO DE 2026** que se especifica a continuación, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

1.) Que el día **30 DE JUNIO DE 2026**, se suscribió entre el DEPARTAMENTO y **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES**, el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.9586642** cuyo objeto consiste en; "**FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER**"

2.) Que por solicitud allegada el 03 de Agosto de 2026, por parte de la Dirección de Salud integral, gestora de los Planes de Intervención Colectiva (PIC), se sustenta la Modificación de acuerdo al informe técnico anexo, del Contrato Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.9586642 DEL 30 DE JUNIO DE 2026, el cual se argumentara de la siguiente manera**:

La modificación se sustenta en los artículos 3, 25, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Las modificaciones contractuales deben constar por escrito, estar debidamente justificadas y respetar la vigencia, el objeto y los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia.

En materia de PIC, la Resolución 1597 de 2025 orienta la gestión territorial integral de la salud pública y exige seguimiento técnico, operativo y financiero. El ajuste propuesto responde a esta finalidad al adecuar la programación y fortalecer la capacidad operativa para procurar una ejecución amplia y oportuna.

En consecuencia, el modificatorio no busca disminuir el valor ni el alcance general del contrato. Se mantiene el valor total pactado y la ESE deberá procurar su mayor ejecución posible, con reconocimiento únicamente de las actividades y costos efectivamente ejecutados, soportados y recibidos a satisfacción, conforme a la forma de pago y demás condiciones contractuales.

Como resultado del análisis técnico y financiero efectuado por la supervisión del contrato, se identificó la necesidad de ajustar determinadas condiciones de ejecución y efectuar la siguiente precisión operativa:

ACTIVIDAD No. 2

Denominación: "Implementar, monitorear y evaluar Centros de Escucha para la promoción de factores protectores en el entorno comunitario, ámbito urbano, dirigido a población nacional y/o migrante, en todos los momentos de curso de vida."

ACTIVIDAD No. 2		
CONCEPTO	**CONDICIÓN INICIAL**	**CONDICIÓN MODIFICADA**
Denominación de la actividad	Implementar, monitorear y evaluar Centros de Escucha para la promoción de factores protectores en el entorno comunitario, ámbito urbano, dirigido a población nacional y/o migrante, en todos los momentos de curso de vida.	Se mantiene la denominación de la actividad.
Territorio	T11	Aumentar el número de territorios a intervenir (intervenir T8 al T16)
Microterritorios objeto de intervención	M39 M40 (AH Posada de Torres)	Aumentar el número de micro territorios a intervenir así : M29 al M58
Forma de ejecución	Ejecución de la actividad en los Territorios T11 M39 Y 40 (AH Posada de Torres).	La actividad será desarrollada en los T8 al T16 M29 al M58.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD No.2

La actividad No. 2 adiciona los territorios a intervenir incluyendo los en los T8 al T16 M29 al M58 será desarrollada en los T8 al T16 M29 al M58 debido a la necesidad de ampliar la zona de ejecución para garantizar la ejecución optima de la actividad ya que se requiere mayor población a intervenir.

La ampliación de **Microterritorios** permitirá distribuir de manera más eficiente las acciones de caracterización, sensibilización, identificación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, articulación institucional, atención, canalización y seguimiento, favoreciendo una mayor cobertura territorial y poblacional y facilitando el cumplimiento de los productos y evidencias establecidos en el anexo técnico

ACTIVIDAD No. 5

Denominación: "Brindar educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano, para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez."

ACTIVIDAD No. 5		
CONCEPTO	**CONDICIÓN INICIAL**	**CONDICIÓN MODIFICADA**
Denominación de la actividad	Brindar educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano, para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez.	Se mantiene la denominación de la Actividad No. 5 establecida en el Anexo Técnico Contractual.
Territorio	Territorio 7.	Se mantiene la intervención en el Territorios 7 y se adiciona el territorio T 3 M12
Microterritorios objeto de intervención	Territorios 7 M 27 (vereda provincia), conforme a lo establecido inicialmente en el Anexo Técnico Contractual.	Se mantiene la intervención en el T7 M27 (vereda Provincia) y se adiciona T3 M12 (vereda Gómez), de acuerdo con la distribución territorial establecida en el documento de territorialización anexo.
Forma de	Ejecución de la actividad en los Territorios 7 M27 (vereda Provincia), conforme a las	La actividad será desarrollada en los T7 M27 (vereda Provincia) y T3 M12 (vereda Gómez), de

ejecución	condiciones establecidas en el Anexo Técnico Contractual.	acuerdo con la territorialización vigente del municipio y la programación operativa definida para la ejecución de la actividad.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD No. 5

De acuerdo con la revisión realizada durante el seguimiento técnico y con el fin de garantizar la correspondencia entre el Anexo Técnico Contractual y la territorialización del municipio de Sabana de Torres, se considera necesario precisar el ámbito territorial de ejecución de la Actividad No. 5.

En el Anexo Técnico Contractual se establece inicialmente que la actividad será desarrollada en los Territorios 7 M27 (vereda Provincia). Al contrastar esta previsión con la territorialización municipal que se anexa al presente modificatorio, se determina que, para efectos de la ejecución de esta actividad, se debe adicionar los territorios T3 M 12 correspondiente a la vereda la Gómez

La presente modificación corresponde a una precisión del ámbito territorial de ejecución, sin que implique modificación del objeto contractual, de la finalidad de la actividad ni de las obligaciones esenciales establecidas en el contrato. Asimismo, permite orientar de manera adecuada el talento humano, los recursos y las acciones previstas hacia la población ubicada en los territorios 7 M 27 y T3 M12.

ACTIVIDAD No.7

Denominación: "Realizar Educación para la salud a madres, padres y cuidadores en las prácticas claves-AIEPI para la identificación y cuidados de enfermedades prevalentes de la infancia, en el entorno comunitario, ámbito rural"

ACTIVIDAD No. 7		
CONCEPTO	**CONDICIÓN INICIAL**	**CONDICIÓN MODIFICADA**
Denominación de la actividad	Realizar Educación para la salud a madres, padres y cuidadores en las prácticas claves- AIEPI para la identificación y cuidados de enfermedades prevalentes de la infancia, en el entorno comunitario, ámbito rural.	Se mantiene la denominación de la Actividad No. 5 establecida en el Anexo Técnico Contractual.
Territorio	Territorio 2.	Se mantiene la intervención en el Territorios 2 y se adiciona el territorio T 3 M12
Microterritorios objeto de intervención	Territorios 7 M6-M7-M8 (mata de plátano, kilómetro 80 o Veracruz y campo de tigre, Montecristo, la retirada, llano grande y la pescado), conforme a lo establecido inicialmente en el Anexo Técnico Contractual.	Se mantiene la intervención en el Territorios 2 M6-M7-M8 (mata de plátano, kilómetro 80 o Veracruz y campo de tigre, Montecristo, la retirada, llano grande y la pescado y Se adiciona T3 M12 (vereda Gómez), de acuerdo con la distribución territorial establecida en el documento de territorialización anexo.
Forma de ejecución	Ejecución de la actividad en los Territorios 7 M 6-M7-M8 (mata de plátano, kilómetro 80 o Veracruz y campo de tigre, montecristo, la retirada, llano grande y la pescado), conforme a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico Contractual.	La actividad será desarrollada en los Territorios 7 M 6-M7-M8 (mata de plátano, kilómetro 80 o Veracruz y campo de tigre, Montecristo, la retirada, llano grande y la pescado), y T3 M12 (vereda Gómez), de acuerdo con la territorialización vigente del municipio y la programación operativa definida para la ejecución de la actividad.

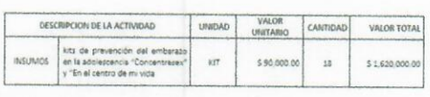
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD No. 7

De acuerdo con la revisión realizada durante el seguimiento técnico y con el fin de garantizar la correspondencia entre el Anexo Técnico Contractual y la territorialización del municipio de Sabana de Torres, se considera necesario precisar el ámbito territorial de ejecución de la Actividad No.7.

En el Anexo Técnico Contractual se establece inicialmente que la actividad será desarrollada en los Territorios 7 M 6-M7-M8 (mata de plátano, kilómetro 80 o Veracruz y campo de tigre, Montecristo, la retirada, llano grande y la pescado). Pero para para efectos de ejecución, seguimiento, reporte y verificación de soportes de la Actividad No. 7, se reconocerán como Microterritorios objeto de intervención Territorios 7 M 6-M7-M8 (mata de plátano, kilómetro 80 o Veracruz y campo de tigre, Montecristo, la retirada, llano grande y la pescado), y T3 M12 (vereda Gómez), de conformidad con la territorialización municipal que hace parte integral del presente modificatorio.

ACTIVIDAD No.10

Denominación: "Realizar Educación para la promoción de la salud, con fortalecimiento de enfoque de derechos sexuales y reproductivos en adolescentes, en el entorno educativo del ámbito urbano"

ACTIVIDAD No. 10		
CONCEPTO	**CONDICIÓN INICIAL**	**CONDICIÓN MODIFICADA**
Denominación de la actividad	Realizar Educación para la promoción de la salud, con fortalecimiento de enfoque de derechos sexuales y reproductivos en adolescentes, en el entorno educativo del ámbito urbano.	Se mantiene la denominación de la Actividad No. 7 establecida en el Anexo Técnico Contractual.
Actividad 10 – Numeral 3. Realizar dieciocho sesiones de dos horas	"Realizar dieciocho (18) sesiones de dos (2) horas cada una, con el mismo grupo, **máximo una semanal,** se recomienda utilizar como herramienta de trabajo, los lineamientos de atención en los servicios de salud que consideran los enfoques de género, de derechos y diferencial, para lo cual deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, afiches y utilizar los kits de prevención del embarazo en la adolescencia "Concentresex" y "En el centro de mi vida", como herramientas que facilitan el aprendizaje y la comprensión de los temas a tratar. Temas sugeridos: Sexualidad, Sexo, Género, Roles de Género, Orientaciones sexuales, Enfoque de derechos, Enfoque diferencial, Prevención de la violencia sexual, prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia, Derechos sexuales y Derechos reproductivos. Soportes: actas de reuniones, registros fotográficos, cronogramas, soportes de las convocatorias, registro de asistencia por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural de la Gobernación de Santander en físico y en el link de reporte generado por el grupo de Promoción y Prevención."	"Realizar dieciocho (18) sesiones de dos (2) horas cada una, con el mismo grupo, **máximo tres semanales**, se recomienda utilizar como herramienta de trabajo, los lineamientos de atención en los servicios de salud que consideran los enfoques de género, de derechos y diferencial, para lo cual deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, afiches y utilizar los kits de prevención del embarazo en la adolescencia "Concentresex" y "En el centro de mi vida", como herramientas que facilitan el aprendizaje y la comprensión de los temas a tratar. Temas sugeridos: Sexualidad, Sexo, Género, Roles de Género, Orientaciones sexuales, Enfoque de derechos, Enfoque diferencial, Prevención de la violencia sexual, prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia, Derechos sexuales y Derechos reproductivos. Soportes: actas de reuniones, registros fotográficos, cronogramas, soportes de las convocatorias, registro de asistencia por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural de la Gobernación de Santander en físico y en el link de reporte generado por el grupo de Promoción y Prevención."
Cuadro de presupuesto	**En presupuesto la unidad de medida aparece : KIT** 	se realiza la modificación de la Unidad, por "Global", dejando claridad que solo es un (1) kit por la actividad.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
INSUMOS	kits de prevención del embarazo en la adolescencia "Concentresex" y "En el centro de mi vida	KIT	$ 90.000,00	18	$ 1.620.000,00

		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	INSUMOS	kits de prevención del embarazo en la adolescencia "Concentresex" y "En el centro de mi vida	Global	$ 90,000.00	18	$ 1,620,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD No 10

De conformidad con la revisión y el análisis efectuados por el supervisor del contrato, se evidenció:

La necesidad de realizar un ajuste a la actividad inicialmente establecida, consistente en modificar la frecuencia prevista de "máximo una (1) semanal" a "máximo tres (3) semanales".

Lo anterior se fundamenta en el corto plazo establecido para la ejecución contractual, circunstancia que hace necesario intensificar y desarrollar la actividad de manera continua, oportuna y suficiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y metas previstas en el marco contractual. En consecuencia, el ajuste propuesto resulta necesario y técnicamente procedente, toda vez que permitirá disponer de una frecuencia de ejecución acorde con el tiempo efectivamente disponible y, de esta manera, asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de los **dos (2) ciclos educativos** contemplados.

ACTIVIDAD No.11

Denominación: "Realizar Educación en salud para población LGBTIQ+ en temas de derechos sexuales y reproductivos, en el entorno comunitario, ámbito urbano"

ACTIVIDAD No 11		
CONCEPTO	**CONDICIÓN INICIAL**	**CONDICIÓN MODIFICADA**
Denominación de la actividad	Realizar Educación en salud para población LGBTIQ+ en temas de derechos sexuales y reproductivos, en el entorno comunitario, ámbito urbano"	Se mantiene la denominación de la Actividad No. 11 establecida en el Anexo Técnico Contractual.
Numeral Educación para la salud	Realizar dieciocho (18) sesiones de dos horas cada una, con el mismo grupo, **máximo una semanal**, se recomienda utilizar como herramienta de trabajo, los lineamientos de atención en los servicios de salud que consideran los enfoques de género, de derechos y diferencial, para lo cual deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras y afiches. Temas sugeridos: Sexualidad, Sexo, Género, Roles de Género, Orientaciones sexuales, Enfoque de derechos, Enfoque diferencial, Normatividad vigente sobre derechos de las personas LGBTIQ+, Derechos sexuales y Derechos reproductivos. Soportes: actas de reuniones, registros fotográficos, cronogramas, soportes de las convocatorias, f) registro de asistencia por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural de la Gobernación de Santander en físico y en el link de reporte generado por el grupo de Promoción y Prevención	Realizar dieciocho (18) sesiones de dos horas cada una, con el mismo grupo, **máximo tres (3) semanales**, se recomienda utilizar como herramienta de trabajo, los lineamientos de atención en los servicios de salud que consideran los enfoques de género, de derechos y diferencial, para lo cual deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras y afiches. Temas sugeridos: Sexualidad, Sexo, Género, Roles de Género, Orientaciones sexuales, Enfoque de derechos, Enfoque diferencial, Normatividad vigente sobre derechos de las personas LGBTIQ+, Derechos sexuales y Derechos reproductivos. Soportes: actas de reuniones, registros fotográficos, cronogramas, soportes de las convocatorias, f) registro de asistencia por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural de la Gobernación de Santander en físico y en el link de reporte generado por el grupo de Promoción y Prevención.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD No 11

De conformidad con la revisión y el análisis efectuados por el supervisor del contrato, se evidenció la necesidad de realizar un ajuste a la actividad inicialmente establecida, consistente en modificar la frecuencia prevista de "máximo una (1) semanal" a "máximo tres (3) semanales".Lo anterior se fundamenta en el corto plazo establecido para la ejecución contractual, circunstancia que hace necesario intensificar y desarrollar la actividad de manera continua, oportuna y suficiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y metas previstas en el marco contractual. En consecuencia, el ajuste propuesto resulta necesario y técnicamente procedente, toda vez que permitirá disponer de una frecuencia de ejecución acorde con el tiempo efectivamente disponible y, de esta manera, asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de los dos (2) ciclos educativos contemplados.

La modificación propuesta no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni los resultados esperados, debido a que las actividades restantes permiten garantizar la continuidad de las acciones de promoción y prevención en salud pública, conforme a las necesidades identificadas y a los lineamientos técnicos vigentes.

ACTIVIDAD No. 12

Denominación: "Brindar Información en salud sexual y reproductiva dirigido a los momentos de curso de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez, en entorno comunitario, ámbito urbano.

ACTIVIDAD No 12		
CONCEPTO	**CONDICIÓN INICIAL**	**CONDICIÓN MODIFICADA**
Actividad 12. Numeral 3	Realizar cinco (5) movilizaciones civiles, de dos (2) horas cada una, desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el referente de salud sexual, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales en los meses de **mayo, julio, septiembre , noviembre y diciembre**: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura, entre otros, para esta actividad deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, juegos, pancartas y afiches, entre otros. Soportes: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico.	Realizar cinco (5) movilizaciones civiles, de dos (2) horas cada una, desarrollando estrategias lúdico-recreativas, con los actores sociales y comunidad en general, que se organizará con los diferentes actores comunitarios y se realizará por las calles principales del municipio seleccionado y priorizado por el referente de salud sexual, promocionando el tema de acuerdo a las fechas especiales en los meses de, **septiembre a diciembre**: Día mundial de respuesta al VIH, Día de la prevención de las Hepatitis virales, Semana andina de prevención del embarazo en adolescentes, Día de la no violencia contra las mujeres, Día de la maternidad segura, entre otros, para esta actividad deberán elaborar materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, juegos, pancartas y afiches, entre otros. Soportes: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD No. 12

De conformidad con la revisión y el análisis efectuado por el supervisor del contrato, se evidenció la necesidad de realizar un ajuste a la actividad inicialmente establecida, consistente en modificar los meses previstos para la realización de las movilizaciones pasando de "mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre" a "agosto, septiembre, noviembre y diciembre".

Lo anterior se fundamenta en que el contrato fue legalizado de manera tardía para la ejecución contractual, circunstancia que hace necesario reprogramar los meses de realización de las movilizaciones con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y metas previstas en el marco contractual.

En consecuencia, el ajuste propuesto resulta necesario y técnicamente procedente, toda vez que permitirá desarrollar las actividades durante los meses efectivamente disponible para la ejecución contractual y, de esta manera, asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las cinco (5) movilizaciones contempladas.

La modificación propuesta no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni los resultados esperados, debido a que las actividades restantes permiten garantizar la continuidad de las acciones de promoción y prevención en salud pública, conforme a las necesidades identificadas y a los lineamientos técnicos vigentes.

ACTIVIDAD No. 15

Denominación: "Identificar, fortalecer y conformar redes comunitarias con enfoque ENGAGE TB, en el ámbito urbano, entorno comunitario, en todos los momentos de curso de vida.

ACTIVIDAD No 15		
CONCEPTO	**CONDICIÓN INICIAL**	**CONDICIÓN MODIFICADA**
Denominación de la actividad	"Identificar, fortalecer y conformar redes comunitarias con enfoque ENGAGE TB, en el ámbito urbano, entorno comunitario, en todos los momentos de curso de vida	Se mantiene la denominación de la Actividad No. 15 establecida en el Anexo Técnico Contractual.
Numeral 6. Capacitación ENGAGE TB	Desarrollar con los integrantes de la Red ENGAGE el curso de capacitación ENGAGE, según el Manual de Capacitación de ENGAGE de la OMS, desarrollando los 10 módulos, a razón de un (1) **módulo semanal.** Certificar a los miembros de la red que cumplieran con el 80 % del desarrollo de los módulos del Manual de Capacitación ENGAGE en el municipio.	Desarrollar con los integrantes de la Red ENGAGE el curso de capacitación ENGAGE, según el Manual de Capacitación de ENGAGE de la OMS, desarrollando los 10 módulos establecidos en el proceso de capacitación. La certificación de los integrantes de la Red ENGAGE estará condicionada al cumplimiento mínimo del ochenta por ciento (80 %) de los módulos de capacitación establecidos, de acuerdo con los registros de asistencia y participación correspondientes.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD No. 15

Se considera técnicamente pertinente modificar el numeral 6 de la Actividad No. 15, específicamente en lo relacionado con la programación de **"un (1) módulo semanal",** con el propósito de brindar mayor flexibilidad en la programación y desarrollo del proceso de capacitación de la Red Comunitaria ENGAGE TB, de acuerdo con las condiciones operativas, disponibilidad de los participantes y dinámica propia de las actividades comunitarias.

En consecuencia, se elimina la condición específica de desarrollar un **(1) módulo semanal,** manteniendo el desarrollo de los **10 módulos contemplados en el proceso de capacitación ENGAGE** y estableciendo como criterio para la certificación el **cumplimiento mínimo del ochenta por ciento (80 %) de los módulos de capacitación.**

La modificación permite adecuar la programación de las sesiones a las condiciones reales de participación de los integrantes de la red, sin afectar el contenido, finalidad ni alcance de la capacitación prevista para el fortalecimiento de las capacidades comunitarias frente a la tuberculosis.

La certificación será otorgada únicamente a los integrantes que acrediten el **cumplimiento mínimo del 80 % de los módulos establecidos,** de acuerdo con los registros de asistencia y participación, garantizando la trazabilidad y verificación del proceso de formación.

ACTIVIDAD No. 18

Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida.

ACTIVIDAD No 18		
CONCEPTO	**CONDICIÓN INICIAL**	**CONDICIÓN MODIFICADA**
Denominación de la actividad	Desarrollar estrategias de información para la prevención de los diferentes tipos de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida	Se mantiene la denominación de la Actividad No. 18 establecida en el Anexo Técnico Contractual
Numeral 3. Jornadas de divulgación de información	Realizar diez (10) jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales. El enfoque estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrán en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, infancia y adolescencia, incluyendo signos y síntomas de alarma, consulta temprana, diagnóstico oportuno, autocuidado, autoexamen de mama, mitos y creencias sobre el examen prostático y síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados.	Se mantiene la realización de diez (10) jornadas de divulgación de información, cada una con una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales. El enfoque continuará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon, **y podrá incluir otros tipos de cáncer cuando exista soporte técnico en el ASIS**, indicadores epidemiológicos oficiales, análisis de morbimortalidad u otros documentos técnicos de salud pública aplicables al municipio. Para cáncer infantil se tendrán en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, infancia y adolescencia, incluyendo signos y síntomas de alarma, consulta temprana, diagnóstico oportuno, autocuidado, autoexamen de mama, mitos y creencias sobre el examen prostático y síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD No. 18

Se considera técnicamente pertinente **ampliar el alcance temático del numeral 3 de la Actividad No. 18**, manteniendo las diez (10) jornadas de divulgación de información inicialmente establecidas, con el propósito de permitir que las acciones de promoción de la salud y prevención del cáncer respondan de manera más pertinente a las condiciones epidemiológicas y necesidades identificadas en el municipio.

Inicialmente, la actividad establece que las estrategias de información estarán enfocadas principalmente en la prevención y detección temprana de **cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon**, además de abordar aspectos relacionados con cáncer infantil de acuerdo con los cursos de vida priorizados.

Con la modificación propuesta se mantiene el enfoque inicialmente previsto y se incorpora la posibilidad de abordar otros tipos de cáncer cuando la priorización se encuentre sustentada en el ASIS, indicadores epidemiológicos oficiales, análisis de morbimortalidad u otros documentos técnicos de salud pública aplicables al municipio, de manera que la ampliación temática sea verificable y responda a una necesidad territorial documentada.

Esta precisión permitirá orientar las jornadas hacia eventos oncológicos que, con fundamento en información epidemiológica y técnica disponible, representen una necesidad relevante de intervención, fortaleciendo la pertinencia territorial de las acciones de promoción y prevención.

La modificación no implica aumento en el número de jornadas programadas, manteniéndose las diez (10) jornadas inicialmente establecidas, ni modifica el talento humano, los insumos, la metodología, los productos o los soportes definidos para la actividad. Únicamente amplía, bajo soporte técnico documentado, el alcance temático de las jornadas.

En consecuencia, las diez (10) jornadas podrán abordar los tipos de cáncer inicialmente priorizados y, cuando exista justificación técnica documentada, otros tipos de cáncer pertinentes para el municipio, garantizando que los contenidos y metodologías utilizados sean acordes con las necesidades de la población y con los lineamientos técnicos aplicables.

3.) Que la Secretaría de Salud Departamental, considera conveniente la suscripción de la presente acta modificatoria, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato

PRIMERO: Para efecto de la normal ejecución del contrato interadministrativo, la modificación no cambia el objeto contractual, la población beneficiaria ni las metas esenciales y tampoco autoriza prestaciones ajenas al PIC. Su finalidad es facilitar una ejecución simultánea, eficiente y oportuna dentro del plazo disponible.

De igual manera, se deja constancia de que la presente modificación;

- No cambia el objeto del contrato interadministrativo.
- No modifica la finalidad pública del proyecto.
- No altera la población objeto de las intervenciones.
- No desconoce los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- No afecta las metas esenciales establecidas en el proyecto.
- No genera adición ni disminución del valor total del contrato.
- No autoriza reconocimientos económicos adicionales por fuera de las actividades, cantidades, productos, soportes y valores contractualmente previstos.

En consecuencia, en todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y el clausulado del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.9586642 DEL 30 DE JUNIO DE 2026**

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas y documentos del contrato conservan su vigencia.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. Este modificatorio se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y del contratista.

Se firma en Bucaramanga, a los

POR EL DEPARTAMENTO,

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud Departamental

EL CONTRATISTA

PAOLA FERNANDA RIOS GOMEZ
Gerente

Proyectó Aspectos jurídicos: Sergio Olarte - Abogado-CPS

Revisó Aspectos Jurídicos: Lina Rojas Sandoval – Profesional Universitario

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero- Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)